

las facultades para la dicha traslación  
& mutación: por tanto  
Acuerdo a la piedad de V. U. suplicando  
rendidam. te servira conceder su beneplacito  
& licencia para trasladar la dha. acequia  
de Villanueva a la parte opuesta, de lo q.  
no resulta perjuicio alguno de terceros, y se  
grande conveniencia a la principiada obra  
que por ser en beneficio de los paises, no  
dudo conseguira esta gracia de la piedad  
de V. U. a quien Dios prospere en el au-  
ge de su mayor grandezza. H. J.

Domingo Martínez

Villanueva

En el día de Dios 1757 =

En forma M. P. de Juan Montañés Comisario del Ar-  
zobispado de Sevilla y Terrazas y Real Cédula así lo acordó  
dijo. doy fe =

Domingo Martínez

Cumpliendo con lo Resuelto y determinado por esta Ciu-  
dad en el anterior Decreto, para asistencia de Sebastián de  
Reverte, Lomas Personar prácticas e Inteligentes, en la  
pretensión que se solicita por parte del Hospital de Mu-  
jeres, y visto y reconocido, no se encuentra perjuicio ni  
Reparo alguno al Heredamiento, ni Comien tráfico de la  
Calle, por la nueva Condición de Aguas que se solicita  
Ejecutándose en los Costados del Cauce hasta donde se  
necesita la Propiedad que posee D. Juan Ramon de Moncada

